



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECRETO

VISTO: La habilitación de fondos otorgada al Honorable Concejo Municipal, para la atención de gastos menores;

CONSIDERANDO: Que, a la fecha, el monto asignado a la citada habilitación resulta insuficiente, dado el aumento de los precios y además, razones operativas;

Que se estima conveniente incrementar los fondos de la misma;

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Increméntese en la suma de pesos seis mil (\$6.000), la habilitación de fondos otorgada al Honorable Concejo Municipal, para la atención de gastos menores, la que quedará en un monto total de pesos doce mil (12.000).

ARTICULO 2º: Dicha habilitación deberá ser rendida por la Secretaria Administrativa Dra. Evelyn Casa, DNI 32.307.340, en forma mensual por el total o por un importe no menor al setenta porciento (70%) otorgado.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1552, Sala de Sesiones, 6 de Febrero de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISelda CAFFARATTI – Secretario H.C.M.